

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 DIC 2023

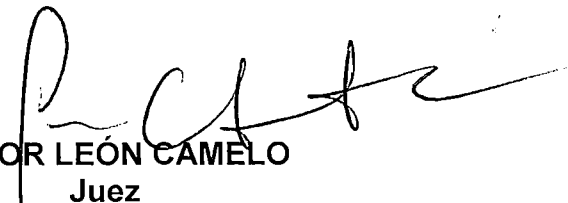
Proceso N° 2022-00360

No se tienen en cuenta las constancias de notificación adosadas por la parte actora comoquiera que, en las mismas, se hace referencia a que se trata de citación para diligencia de notificación personal, y de manera simultánea, se indica que se trata de la notificación a través de medios electrónicos de que trata el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, lo cual no es concordante y podría resultar confuso para los destinatarios de dicha comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta las documentales que anteceden, se reconoce personería a la abogada **NURY VIVIANA MARTÍNEZ ORJUELA**, para actuar en representación de los demandados **JOHN JAIRO ÁVILA PARADA, PAULA ANDREA ZAPATA JARAMILLO, HERLINDA CALAPSU CALDON**, en los términos de los poderes conferidos y adosados al expediente -Art. 75 del C.G.P. (fls. 49 al 52).

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el art. 301 del C.G.P. se les tiene notificados por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, a partir de la notificación del presente. Por Secretaría contrólase el respectivo término y remítase copia del expediente digital o link al correo electrónico de la apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 080 Fecha 04 DIC 2023

E. Secretario(a), 